AÑO CIX - N° 28.400
CORRIENTES, MARTES 26 de OCTUBRE de 2021

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Anexo: Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos ..... *Pág: Nº 2*
Acordadas ..... *Pág: Nº 3*

Sección Judicial

Citaciones - Capital ..... *Pág: Nº 4*
Citaciones - Interior ..... *Pág: Nº 4*

Sección General

Licitaciones ..... *Pág: Nº 6*
Convocatorias ..... *Pág: Nº 8*
Edictos Municipales ..... *Pág: Nº 9*
Partidos Políticos ..... *Pág: Nº 10*

Sección Comercial

Testimonios ..... *Pág: Nº 11*

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Gustavo J. A. Canteros
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Horacio David Ortega
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Susana Mariel Benitez
Ministro de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Públic

Ing. Claudio H. Anselmo
Ministro de Producción

Lic. Raúl Ernesto Schiavi
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Juan José Lopez Desimoni
Ministro de Seguridad

Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Buenaventura Duarte
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Lic. Sebastián Ariel Slobayen
Ministro de Turismo

Dr. Victor Eduardo Ojeda
Fiscal de Estado

Dr. Orlando Macció
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2281

Corrientes, 30 de septiembre de 2021

Visto:
El expediente Nº 900-1.844/2021, CARATULADO SIIF: 127900000-001.844/2021-REF.: "INVICO-DPTO. RECURSOS HUMANOS-REF. LOPEZ MARIA MONICA–S/EMPLAZAMIENTO", y

Considerando:
Que tramita en estos actuados la aprobación de la Resolución Nº 1.125 de fecha 30 de agosto de 2021, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes (INVICO), cuya copia certificada glosa a fs. 15/17, a través de la cual se estableció: "ART. 1º.- DISPONER el CESE de la señora MARÍA MÓNICA LÓPEZ, M.I. N° 13.556.017, clase 1959, en el cargo que ocupa en la Planta Permanente, de este Instituto, Categoría N° 280, Clase Presupuestaria N° 018; quien ingresó el día 14 de marzo del año 1985, con prestación de servicio en la Gerencia de Promoción y Desarrollo Socio Habitacional (Delegación Goya), de este Organismo, a partir de la notificación del Decreto ratificatorio de la presente norma. ART. 2º.- ELEVAR al Poder Ejecutivo para el dictado del Decreto correspondiente. ART. 3º.- COMUNICAR, registrar, pasar al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, al efecto de cumplimentar el Art. 2°, y archivar".
Que a fs. 1 el Departamento Recursos Humanos del INVICO informa, que la señora Maria Monica Lopez, MI N° 13.556.017, fue notificada sobre el emplazamiento para iniciar los trámites jubilatorios, en fecha 21 de enero de 2019, a través de Cédula debidamente diligenciada, cuya copia certificada obra a fs. 2, bajo apercibimiento de aplicarse en forma automática el artículo 70, inciso h de la Ley N° 4.067.
Que a fs. 3 glosa Consulta de Puestos Laborales correspondiente a la mencionada agente, expedida por la Dirección General de Personal y a fs. 4 el Departamento Legal Administrativo de la Gerencia de Asuntos Jurídicos del INVICO, en cumplimiento con lo previsto en el artículo 4° del Anexo del Decreto N° 3.601/2010, solicita la intervención del Instituto de Previsión Social de la Provincia, el que a través de la División Iniciación de Beneficios informa a fs. 7, que la señora Maria Monica Lopez, no registra antecedentes de trámite previsional en ese organismo.
Que a fs. 13 y vta. toma intervención la Gerencia de Asuntos Jurídicos del Instituto de Vivienda de Corrientes, en función a ello, el Interventor de dicho organismo dicta la Resolución Nº 1.125 de fecha 30 de agosto de 2021.
Que el artículo 51 de la Ley N° 4.067 expresa:"…El agente podrá ser emplazado a iniciar los trámites jubilatorios cuando reúna los requisitos exigidos para obtener el porcentaje máximo del haber de la jubilación ordinaria. El personal que fuese emplazado a jubilarse y el que solicitare voluntariamente su jubilación o retiro podrá continuar en la prestación del servicio hasta que se le acuerde el respectivo beneficio y/o por los plazos que determinen las leyes vigentes en la materia". Luego, el artículo 70 de la citada normativa establece: "El cese del agente que será dispuesto por el Poder Ejecutivo Provincial, se producirá por las siguientes causas: h) Automáticamente a partir del momento que el agente haya alcanzado las condiciones exigidas por las leyes jubilatorias y/o previsionales".
Que por su parte el artículo 86 de la Ley N° 4.917 de Jubilaciones y Pensiones dispone: "Facúltase al Poder Ejecutivo para emplazar a los empleados y funcionarios que hubiesen cumplido los extremos de edad y antigüedad para iniciar el trámite jubilatorio,…". En tanto, el artículo 87 del texto legal citado expresa: "Los agentes emplazados para gestionar la jubilación, según lo dispuesto por el artículo anterior, estarán obligados a efectuar las diligencias

necesarias para agilizar el trámite, aportando los datos y comprobantes complementarios que resultaren indispensables a los fines de la decisión final.
En caso que el agente no concurriese a continuar el trámite una vez emplazado el Poder Ejecutivo podrá disponer su baja transcurrido noventa (90) días corridos desde la fecha de notificación del emplazamiento…".
Que por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 3.601/2010, se reglamentaron los artículos 51 y 86 citados precedentemente.
Que a fs. 21 y vta., interviene la Dirección de Asuntos Jurídicos y Administrativos del Ministerio de Obras y Servicios Públicos.
Que a fs. 23 Fiscalía de Estado emite Dictamen Nº 4.710 de fecha 21 de septiembre de 2021.
Que en base a lo establecido en los artículo 6º y 15 de la Ley N° 6.233, a fs. 24 el Ministro de Obras y Servicios Públicos, estima apropiado la continuidad de lo gestionado.
Que en virtud a lo precedentemente expuesto, se estima pertinente aprobar la Resolución Intervención INVICO Nº 1.125/2021, de conformidad con lo previsto en el artículo 70, inciso h de la Ley N° 4.067.
Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162, incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE la Resolución Nº 1.125, dictada por el Interventor del Instituto de Vivienda de Corrientes en fecha 30 de agosto de 2021, cuya copia se acompaña y forma parte como anexo del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, notifíquese en legal forma a la interesada, líbrese copia al Instituto de Vivienda de Corrientes y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 2283

Corrientes, 30 de septiembre de 2021

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el Recurso de Jerárquico en Subsidio, interpuesto por la señora ANDRADE, NORMA ISABEL DNI N° 18.297.576, contra la Resolución Ministerial N° 2.147 de fecha 24 de junio de 2015.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Susana Mariel Benítez

Acordadas

Poder Judicial de Corrientes
Superior Tribunal de Justicia
Acuerdo N° 30

Corrientes, 19 de Otubre de 2021

ACUERDO NÚMERO TREINTA. En Corrientes, a los diecinueve días del mes de octubre del año dos mil veintiuno (…) ACORDARON (…) DECIMO SEXTO: Visto: El Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos aprobado por Acuerdo N° 17/07 y sus modificatorias; Considerando: Que resulta oportuno y conveniente, convocar a inscripción, oído el Sr. Fiscal General; SE RESUELVE: 1) Convocar a inscripción a fin de integrar la nómina de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos -para el año 2022-, a quienes hayan aprobado concursos en el Consejo de la Magistratura, a Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público jubilados y a Abogados en el libre ejercicio de la profesión con más de quince años de antigüedad, de acuerdo con las siguientes condiciones: a.- REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD: Art. 183° de la Constitución Provincial; Art. 2° y 5° del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos, los que deberán estar cumplimentados en oportunidad de la presentación de la documentación. b.- INSCRIPCIÓN: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar c.- INFORMES: En la página web del Poder Judicial: www.juscorrientes.gov.ar d- PLAZO: Dentro de los 20 días a contar desde el último aviso publicado en el Boletín Oficial, conforme criterio sentado en el punto 21° del Acdo. N° 29/14 (este dato se dará a conocer por Secretaría en un próximo Acuerdo y/o página web). e.- PLAZO PERENTORIO DE PRESENTACIÓN DEL LEGAJO: Deberá efectuarse bajo modalidad virtual dentro de los 3 (tres) días hábiles, contados desde la fecha de inscripción en la página web; la que será enviada por correo electrónico, de forma escaneada y/o electrónica, a la dirección: concurso-suptrib@juscorrientes.gov.ar. f.- INHABILIDADES: Art. 11 del Régimen de Jueces y Funcionarios del Ministerio Público Sustitutos. (…) .- Fdo. DR. LUIS EDUARDO REY VAZQUEZ (Presidente), los Dres. EDUARDO GILBERTO PANSERI, FERNANDO AUGUSTO NIZ, GUILLERMO HORACIO SEMHAN, ALEJANDRO ALBERTO CHAIN (Ministros) y el Dr. CESAR PEDRO SOTELO (Fiscal General). Ante mí, DR. GUILLERMO ALEJANDRO CASARO LODOLI, Secretario Administrativo."
Dr. Luis Eduardo Rey Vazquez
Dr. Eduardo Gilberto Panseri,
Dr. Fernando Augusto Niz,
Dr. Guillermo Horacio Semhan,
Dr. Alejandro Alberto Chain
Dr. Cesar Pedro Sotelo
Dr. Guillermo Alejandro Casaro Lodoli
I: 20/10 V: 26/10

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte Nº 193920/19

Por disposición de S.Sa, Sra. Juez de Instrucción N° 3 de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS, se cita y emplaza al ciudadano CECILIO RAUL DÍAS – DNI N° 26.767.636, cuyo último domicilio conocido fuera en la finca ubicada en Av. Cristóbal Colon N° 2254 de la Ciudad de la Ciudad de Mar del Plata – Provincia de Buenos Aires, a fin de que comparezca día 23 DE NOVIEMBRE DE 2021 a tomar la participación que le corresponde en las actuaciones caratuladas: "ARCE SERGIO ROLANDO S/DCIA. P/SUP. ESTAFA- CAPITAL.", Expediente Nº 193920/19, por encontrarse "prima-facie" involucrado en la presunta comisión del hecho investigado en las mismas, en carácter de IMPUTADO. Todo bajo expreso apercibimiento de que si así no lo hiciere será declarado en Rebeldía en los obrados de referencia, de conformidad a las disposiciones de los arts. 76,77, 158 y c.c. del C.P.Penal.
Corrientes, 19 de Octubre de 2021.-
Dra. MARIA JOSEFINA GONZALEZ CABAÑAS
I: 20/10 V: 26/10

Expte N° 205105/20

El Dr. Alejandro O. Aquino Britos, Juez del Juzgado de Ejecución Tributaria de la ciudad de Corrientes, cita y emplaza por el término de tres (03) días a la Sra. Raquel Leon, CUIT Nº 27-22486837-0, a presentarse y tomar intervención en los autos caratulados: "Municipalidad De La Ciudad De Corrientes C/ Leon Raquel Y/O Q.R.R. S/ Apremio" Expediente N° 205105/20, en trámite por ante el Juzgado referenciado, Secretaría a cargo del Dr. Ramiro López, conforme Auto Nº 9685 de fecha 09 de Agosto de 2021 que textualmente reza: "De conformidad con lo previsto por los arts. 145, 146 del CPCC y 74 del Código Fiscal, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial emplazando al ejecutado, Sra. Raquel Leon, CUIT N.º 27-22486837-0, para que dentro de 3 (tres) días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él. Obsérvese en la redacción del edicto lo dispuesto por el art. 147 del CPCC. Notifíquese" Fdo. Alejandro O. Aquino Britos. Juez. Juzgado de Ejecución Tributaria -. Corrientes, 05 de Octubre de 2021.
Dr. Alejandro O. Aquino Britos
I: 20/10 V: 26/10

Expte. N°: 211667/21

La Sra. Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Corrientes, sito en la calle 9 de Julio N° 1099 Piso 2° del Edificio del Poder Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Cita Y Emplaza al Sr. Sergio Abel Bertolini, DNI. N° 26.221.418 y/o sus herederos para que se presente en los autos obrados "Pereira Araceli Judit C/ Gomez Hernan Osvaldo; Bertolini Sergio Abel Y/O Q.R.R. S/ Daños Y Perjuicios", Expte. N°: 211667/21, que se tramita en el Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Corrientes, Secretaría N° 3, sito en la calle 9 de Julio N° 1099 Piso 2° del Edificio del Poder Judicial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Corrientes, Provincia de Corrientes, en el término de diez días a hacer valer sus derechos y comparezca a tomar intervención que le corresponde en este proceso. Publíquese el presente con las formalidades de ley (arts. 146 y 343 del C.P.C. y C.) por el término de 2 (dos) días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación. Bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes en turno, para que lo represente.
Corrientes, 14 de Octubre de 2021.-
Mariela Kupervaser – Secretaria
I:25/10 – V: 26/10

Citaciones - Interior

Expte. PXL 7546/11

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres (Ctes), Dr. Gabriel Alejandro Aldaz, En Los Autos Caratulados: "Montedeoca Juan Angel Dcia. Sup. Robo Calificado. P. Libres", Expte. PXL 7546/11, se notifica a Jorge Gabriel Sanchez, cuyo número de D.N.I. y paradero no se consta en autos, de la Sentencia recaída en los autos de referencia, la que se transcribe y en lo pertinente, dice: "Número: 772 En esta ciudad de Paso de los Libres (Ctes.)..., a los 15 días del mes de octubre de dos mil veintiuno.- A La Primera Cuestion, S. Sa. dijo: … A La Segunda Cuestion, S. Sa. dijo:: … FALLO: 1º). Declarar Extinguida La Accion Penal por Prescripcion; y, Sobreseer a Jorge Gabriel Sanchez, cuyo número de D.N.I. y paradero no se consta en autos, en cuanto al delito de Robo Calificado, previsto en el artículo 166, inc. 2º, 1ra. Parte, del Código Penal, en calidad de autor material (Arts. 44, 59, Inc. 3º, y 62, Inc. 2º, ambos del Código Penal; y, Art. 336, Inc. 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas. 2º).

Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, desconociéndose domicilio actual del sobreseído Sánchez, líbrese Edicto de notificación a publicarse en el Boletín Oficial, notifíquese, y oportunamente, archívese … Fdo. Dr. Gabriel Alejandro Aldaz - Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1.- Dra. Monica Rosana Veron - Abogada Secretaria."

Secretaría N° 2 de Instrucción, Paso de los Libres (Ctes.), 15 de octubre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz

I: 20/10 V: 26/10

Expte Nº 19200/14

La Doctora Mariana Noelia Godoy, Juez del Juzgado de Paz letrado de San Luis del Palmar, emplaza a los herederos de Ramón Encinas y/o a quien se crea con derechos al dominio del inmueble, objeto de la posesión, cuyos datos según Plano de Mensura Nº 2844-0 son: Ubicación Chacra Nº 58-Primera Sección, Linderos: Norte: Calle Publica, Sur: Sucesores De Ramón Encinas, Este: Calle Publica, Oeste: Calle Publica ,Noroeste: Ruta Provincial Nº5, inscripto bajo Partida Inmobiliaria:S1-3092-2, Reg. Prop. Pcia: Tomo 2-Folio 1412-Nº 460-Año 1920, Reinscrito bajo Tomo Nº3-Folio 584 FCA Nº 565-AÑO 1955- Protocolo Dominio San Luis Del Palmar-Superficie Total: 5ha 81a 96ca. ,para que dentro de 10 (diez) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en este Juicio de Prescripción abierto bajo el Expte Nº 19200/14 "ENCINAS EUSTAQUIO MARTIREZ C/RAMON ENCINAS Y/O QUIENES SE CONSIDERE CON DERECHOS S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA".-

San Luis del Palmar, 15 de Octubre de 2021

Dr. Gustavo Montenegro – Secretario

I:25/10 – V: 26/10

Expte.: 15.237/21

El Juzgado Civil, Comercial y Cont. Administrativo Nro. 1 de la ciudad de Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes a cargo de la Dra. Teresa Del N.J. Oria de Gauna, Secretaría a cargo de l a Dra. Gladis Raquel Molina, de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle Berón de Astrada Nº 931, de Curuzú Cuatiá (Ctes), en los autos caratulados: "Ramirez, Claudia Maribel S/ Sumarisimo (Solicita Cambio De Apellido)" Expte.: 15.237/21. Solicita el Cambio De Apellido de la Sra. Claudia Maribel Ramírez a Claudia Maribel Wetzel por ser este nombre con el que viene realizando su vida personal y social, accesoriamente se disponga el cambio de apellido en su partida de nacimiento; en la que ostenta el apellido Ramírez debiendo ser Wetzel, el cual se comunica para los fines de ley conforme lo previsto por el Código Civil y Comercial de la Nación. 10 de Septiembre de 2.021.-

Dr. Alejandro Francisco Luna - Secretario

I: 26/10 – V: 26/10

Expte N° PXL 11817/13

MACIEL LUCIANO P/SUP. DELITO CONTRA LA INTEGRIDAD SEXUAL. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a LUCIANO MACIEL, cuyos demás datos personales y ultimo domicilio se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA N° 741 Paso de los Libres, 29 de septiembre de 2021…. 1º).- SOBRESEER libre y definitivamente en esta Causa, al imputado LUCIANO MACIEL, D.N.I Nº 16.512.210, de las demás circunstancias personales obrantes en autos, por la comisión del delito que se le endilgara en el cuadro fáctico indagado, en calidad de autor material; por aplicación de lo normado por el artículo 343, del Código Procesal Penal; sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso.- 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, ofíciese, notifíquese y oportunamente ARCHÍVESE.- Fdo:. Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ. - Juez de Instrucción y Correccional N° 1- Dra. JESICA MELINA GOMEZ - Abogada Secretaria.-

Secretaria de Instrucción N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), de octubre de 2021.-

Dr. Gabriel Aldaz

I: 26/10 V: 01/11

I

Expte N° PXL 22139/18

GAUTO LUISA JOSEFA S/DENUNCIA. P. LIBRES"

Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a Claudio Fernando Yafar, DNI N° 28.210.156, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice: "SENTENCIA NÚMERO 398. En la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes República Argentina, a los 27 días del mes de mayo de dos mil diecinueve; el señor Juez a cargo del Juzgado de Instrucción y Correccional Nº 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Corrientes, en esta causa caratulada: PXL 22139/18 "GAUTO LUISA JOSEFA S/DENUNCIA. P. LIBRES", para resolver la situación procesal de CLAUDIO FERNANDO ZAFAR, documento nacional de identidad número 28.210.156, domicilio en calle Chile n° 290 de la ciudad de Monte Caseros, clase 1980 instruido. FALLO: I). SOBRESEER A CLAUDIO FERNANDO ZAFAR, de demás datos personales obrantes en autos, en la presente causa n° 22139/18 en

orden al hecho que le fuera imputado, en aplicación del artículo 336, inciso 2° del Código Procesal Penal de la provincia de Corrientes. II). No imponer costas en todo cuanto se refiere a los gastos del proceso. Sin perjuicio del pago de los honorarios profesionales que pudieran corresponder. III). Regístrese, notifíquese, ofíciese, agréguese copia al principal y oportunamente archívese. Ante mí: Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jésica Gómez - Abogada Secretaria."
Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 19 de octubre de 2021.
Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 26/10 V: 01/11

Expte N° PXL 25737/19

PIÑEIRO SANDRA ITATI DCIA. SUP. HURTO P. LIBRES"
Por disposición de S. Sa., el Señor Juez de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1, de la Cuarta Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Paso de los Libres, Provincia de Corrientes, República Argentina, sito en calle Yatay N° 889, Planta Baja, Dr. GABRIEL ALEJANDRO ALDAZ, se notifica por el término de diez (10) días de publicación en el Boletín Oficial, a EDUARDO ENRIQUE PIÑEIRO, D.N.I. N° 34.790.101, cuyos demás datos personales y domicilio actualizado se desconocen, de la Sentencia dictada en autos que se transcribe y en lo pertinente dice:"SENTENCIA N° 777_ : En la ciudad de Paso de los Libres, provincia de Corrientes, República Argentina, a los 20 días del mes de OCTUBRE de 2021;… FALLO: 1º).- DECLARAR EXTINGUIDA la ACCION PENAL respecto del imputado EDUARDO ENRIQUE PIÑEIRO, DNI N° 34.790.101, cuyos demás datos personales y último domicilio actualizado se desconocen, por PRESCRIPCION; y, SOBRESEER en el mismo en cuanto al delito de HURTO SIMPLE, previsto y penado en el artículo 162 del Código Penal, en calidad de autor material; y, artículo 336, inciso 4º, y concordantes, del Código Procesal Penal); sin imposición de costas en lo que respecta exclusivamente a los gastos del proceso. 2º).- Hágase saber, agréguese copia al principal, regístrese, líbrese Edicto al Boletín Oficial por desconocerse el domicilio actualizado del sobreseído, notifíquese y oportunamente Archívese Fdo.: Dr.: Gabriel Alejandro Aldaz. Juez de Instrucción y Correccional N° 1. Ante mí: Dra. Jesica Melina Gomez - Abogada Secretaria."
Secretaria N° 1. Paso de los Libres (Ctes.), 20 de octubre de 2021.
Dr. Gabriel Alejandro Aldaz
I: 26/10 V: 01/11

Sección General

Licitaciones

Municipalidad de San Roque
Licitación Pública Nº03/2021

La Municipalidad de San Roque (Prov. de Corrientes - C.U.I.T. N°33-70791028-9), a través de la Resolución Nº1441/2021 de fecha 20 de OCTUBRE de 2021 dictada por el Departamento Ejecutivo Municipal, llama a LICITACIÓN PUBLICA Nº03/2021 con el objeto de proceder a la compra de un tractor nuevo 4x4 con motor de 4 cilindros y 60HP de potencia, con dirección hidráulica y levante de tres puntas; y una rastra nueva de 16 discos dentados de 20" por 4mm. de tres puntos de levante y 2 metros de labor, de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares a su disposición para consulta. PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: hasta el día 5 de noviembre de 2021 a las 10:00 horas. FECHA DE APERTURA: 5 de noviembre de 2021.- LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal de San Roque (sito en calle Islas Malvinas N°795 de la ciudad de San Roque). HORA DE APERTURA: 12:00 horas. PRESUPUESTO OFICIAL: Se estableció como PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIO TOPE (MAXIMO) para la adquisición del tractor la suma de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS ($3.493.821,^{54}), y se estableció como PRESUPUESTO OFICIAL – PRECIO TOPE (MAXIMO) para la adquisición de la rastra la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL ($370.000,^{00}). VENTA DE PLIEGOS: Municipalidad de San Roque, oficina de Tesorería del Palacio Municipal (sita en calle Islas Malvinas N°795 de la ciudad de San Roque). PRECIO DEL PLIEGO: PESOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO CON NOVENTA Y UN CENTAVOS ($1.931,91). INFORMES: Asesoría Letrada Municipal, Secretaria de Gobierno y Finanzas de la Municipalidad de San Roque, o al correo electrónico intendencia@sanroqueciudad.gob.ar. –
Sr. Raúl Eduardo Hadad- Intendente Municipal.
I: 20/10 – V: 26/10

Dirección Nacional de Vialidad
Licitación Pública Nacional Nº 64/2021
Proceso de Contratación N° 46/10-0182-Lpu21.

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 64/2021 PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46/10-0182-LPU21.
OBRA: MANTENIMIENTO DE PUENTE, FRESADO Y CONSTRUCCIÓN DE CARPETA DE DESGASTE - RUTA NACIONAL N°117- PUENTE INTERNACIONAL G. VARGAS - A.P. JUSTO - PROVINCIA DE CORRIENTES.
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Veintiún Millones Novecientos Noventa y Cuatro Mil

Quinientos Ocho con 70/100 ($ 21.994.508,70) referidos al mes de Abril de 2021 y un Plazo de Obra de tres (3) Meses.
GARANTIA DE LA OFERTA: Pesos Doscientos Diecinueve Mil Novecientos Cuarenta y Cinco con 09/100 ($ 219.945,09).
APERTURA DE OFERTAS: 29 de Noviembre de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Octubre de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de lunes a viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.
Arquitecto Daniel Aníbal Flores - Jefe del 10° Distrito – Corrientes
I: 25/10 V: 12/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°03-2021

Objeto: Construcción Escuela Normal Srta. Irma Rita Barbosa Fonteina – Perugorría – Departamento Curuzú Cuatiá - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°03-2021
Presupuesto Oficial: $209.658.359,91
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 9:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $30.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°04-2021

Objeto: Construcción Jardín Anexo en Escuela N°417 – Garruchos – Departamento Santo Tomé - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°04-2021
Presupuesto Oficial: $34.352.006,30
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°05-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº 17 en Escuela Nº605 – Cañada Quiroz – Departamento Capital - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°05-2021
Presupuesto Oficial: $34.517.272,62
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 26/11/2021 - Hora 11:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°06-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº 25 en Escuela Nº606 – Corrientes – Departamento Capital - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°06-2021
Presupuesto Oficial: $45.666.070,80
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 9:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°07-2021

Objeto: Construcción J.I.N.Nº36 en Escuela Nº656 – Sauce – Departamento Sauce - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°07-2021
Presupuesto Oficial: $44.628.633,61
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial

Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 10:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $20.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
LICITACION PUBLICA N°08-2021

Objeto: Construcción Colegio Secundario "Mercosur" – Colonia Libertad – Departamento Monte Caseros - Provincia de Corrientes
LICITACION PUBLICA N°08-2021
Presupuesto Oficial: $116.771.426,94
Garantía de oferta exigida: 1% del Presupuesto Oficial
Fecha y hora de apertura: 29/11/2021 - Hora 11:00am
Lugar de apertura: Sala de situación Ministerio de Educación sito en Calle La Rioja N° 663
Plazo de entrega: hasta 60 minutos antes de la apertura de sobre.
Valor del Pliego: $30.000.-
Lugar de Adquisición del pliego
La Rioja 665 2º Piso - Ministerio de Educación (U.C.P.)
Financiamiento: Ministerio de Educación de la Nación
I: 25/10 – V: 08/11

Convocatorias

ZVISION S.A.

Se hace saber que la Sociedad "ZVISION S.A." con domicilio social en 9 de Julio 1490 de esta ciudad de Corrientes, convoca a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en esta ciudad el día 5 de noviembre de 2021 en el domicilio ubicado en 9 de Julio 1490 de esta ciudad; a las 18:00 horas, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1) Designación de firmantes del acta de Asamblea;
2) Solicitud de una auditoría contable,
3) Disolución de la sociedad,
4) Nombramiento del liquidador,
5) Autorizaciones.-
El Directorio.-
I: 22/10 – V: 26/10.-

CONFEDERAR NEA SGR

Conforme las recomendaciones dictadas por la Inspección General de Personas Jurídicas a través de la Resolución General N° 000002 de fecha 20/03/2020 producto de la actual pandemia y los cuidados sanitarios requeridos en este contexto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria Nº 10, que se realizará el día 16 de noviembre a las 17 horas, en el local social de la calle 25 de Mayo N° 726 - Planta alta- de la ciudad de Corrientes con la asistencia de los socios vía Zoom, para lo cual se requiere que los Socios interesados se comuniquen a la dirección de correo electrónico info@conesgr.com y/o al celular 3794860021 a fin de comunicar presencia y solicitar ID y clave de acceso a dicha reunión, con una antelación no menor a tres días, debiendo remitir por vía electrónica la documentación que respalda tal carácter o depositar dichos instrumentos en el domicilio de Calle 25 de Mayo N° 726 de esta Ciudad para efectuar el cumplimiento de su registración. En caso de no contar con el quórum necesario, es decir, la presencia de Socios que representen más del cincuenta y un por ciento (51%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el veinte por ciento (20%) de las Acciones clase A con derecho a voto, la Asamblea se realizará a las 17.30 horas, estando presentes Socios que representen más del treinta por ciento (30%) de las acciones con derecho a voto, siempre y cuando dicha presencia esté integrada por al menos el quince por ciento (15%) de las acciones clase A con derecho a voto, para considerar el siguiente ORDEN DEL DIA:
1.-Designación de 2 (dos) Socios para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2.-Explicación por parte del presidente del Directorio sobre la forma de realización de la presente Asamblea, la convocatoria utilizada y ratificación del medio de comunicación y participación dispuesto.
3.-Informe sobre altas de Socios Partícipes y Socios Protectores. Consideración de los aspirantes a Socios Partícipes incorporados hasta el cierre del presente ejercicio económico.
4.-Tratamiento de las decisiones del Consejo de Administración en materia de admisión de nuevos socios, transferencia de acciones y exclusión de socios.
5.-Consideración del Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Información Complementaria, Memoria del Consejo de Administración e Informe de la Comisión Fiscalizadora, todos correspondientes al Ejercicio Económico comprendido entre el 1 de agosto de 2020 y el 31 de julio de 2021. Tratamiento del destino de las utilidades.
6.-Tratamiento de las gestiones realizadas por el Consejo de Administración y por la Comisión Fiscalizadora.
7.-Tratamiento de los honorarios provenientes de la rentabilidad de la administración de las inversiones realizadas con el Fondo de Riesgo.
8.-Definir la política de inversión de los fondos sociales que no componen el Fondo de Riesgo.-
La Comisión Directiva.-
I: 25/10 – V: 29/10.-

Club Atlético "EL TALA"

El Club Atlético "EL TALA" convoca a sus distinguidos socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 26 de noviembre de 2021 a las 20 hs. en la sede del club, ubicada en la calle Santa Fe esquina 25 de Mayo de la ciudad de Corrientes, a fin de tratar el siguiente Orden del Dia:
1.-Lectura y tratamiento del Acta de la Asamblea Anterior
2.-Tratamiento de memoria y balance
3.-Renovación total de la Comisión Directiva
4.-Designación de dos socios Asambleista para firmar el Acta de la Asamblea.
Enzo Abel Berardi, Presidente.-
Roberto Oscar Lopez, Secretaria.-
I: 25/10 – V: 29/10.-

Asociación Criadores de Brahman Argentina

El Presidente de la Asociación Criadores de Brahman Argentina, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, el día 27 de octubre a las 19 hs, en el Predio de Riachuelo de la Sociedad Rural de Corrientes, en el Salón del Banco de Corrientes S.A., para tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos (2) Socios Titulares para suscribir el Acta de Asamblea.
2) Consideración del Balance General, Cuentas de Gastos y Recursos, Memoria e Inventario de los ejercicios anuales 64 y 65 correspondientes a los períodos 1/04/2019 al 31/03/2020 y 1/04/2020 al 31/03/2021.
3) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva, elección de 6 vocales titulares y 3 vocales suplentes. Nota: Art. 17 del Estatuto."(…) se considerará legalmente constituída con la mitad más uno de los socios con derecho a voto, y transcurrida media hora de la fijada para el acto, podrá celebrarse con los presentes".-
La Comisión Directiva.-
I: 25/10 – V: 27/10.-

Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del año 2.021 a las 19,00 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día
1°) "Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".
2°) "Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Flujo de Efectivo, Cuadros, Notas, Anexos, Informe del Auditor, Informe del Síndico, Inventario General y Consideración de los Resultados correspondientes al Ejercicio Económico N° 20, finalizado el 30 de Junio de 2.021".
3°) "Asignación de Honorarios para Directores y Síndico".
4°) "Proyecto de Distribución de Utilidades correspondiente al Ejercicio Económico N° 20 finalizado el 30 de Junio de 2.021".
Rubén Oscar Relats, Presidente.-
I: 25/10 – V: 29/10.-

Rutas del Litoral S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la firma RUTAS DEL LITORAL S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 12 de Noviembre del año 2.021 a las 20,30 horas en domicilio de la calle Córdoba N° 300 de la ciudad de Corrientes, a fin de considerar el siguiente:
Orden del Día
1°) "Designación de Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea".
2°) "Consideración de la desafectación del Patrimonio Neto de la Sociedad, de los Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital".
Rubén Oscar Relats, Presidente.-
I: 25/10 – V: 29/10.-

Club Español

Se convoca a los Socios del CLUB ESPAÑOL a la Asamblea General Ordinaria para el día 07/11/21 a las 10.00 hs. en la sede social, sito en calle José E. Gómez 827 Goya, Ctes, a los efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
1º) Lectura Consideración y Aprobación de la Memoria, Inventario General de Bienes e informe de los Revisores de Cuentas, Balance General cerrados al 30/07/18-19-20-21.
2º) Renovación Total de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas,
3º) Elección de dos (2) Socios para Firmar el Acta juntamente con el Presidente y Secretario.-
La Comisión Directiva.-
I: 26/10 – V: 26/10.-

Edictos Municipales

Municipalidad de San Carlos

La Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, a cargo de la Intendente Sra. Graciela Cristina del Rosario Larraburu y el Sr. Vice-Intendente Prof. Diego Mártires Meabrio, hacen saber que por el término de diez (10) días que reputan de dominio conforme al art. 236 del Código Civil y Comercial de la Nación Argentina y concordantes como así también en base al Decreto Provincial N° 4.616/70, los inmuebles ubicados en esta localidad y que a continuación se detallan: (1) Duplicado de Mensura N°

4039 – Z. Lugar San Carlos. Departamento Ituzaingó. Provincia de Corrientes. República Argentina. Posesión de Municipalidad de San Carlos. Ubicación Manzana N° 31. Parcela S/N s/ Catastro. Partida Inmobiliaria K2-382-1. Propietaria: Hipólita González de Blanco. Dominio: Reg. Prop. Prov.: Tomo 1, Folio 206, N° 202, Año 1955. Reg. Prop. Mun: No se encontró. Partida Inmobiliaria K2-382-1. Antecedente de Mensura 122-Z, 1980-Z. Parcela S/N: Constante de 47.70 mts de frente por 49.61 mts de contrafrente por 50.10 mts de fondo y contrafondo. Superficie a Prescribir: 2487.20 m2. Lindante al Norte con Ángel Antúnez Irrito R. Ifrán, al Sur con calle Moreno (tierra), al Este con calle Yapeyú (tierra) y al Oeste con Irrito R. Ifrán. (2) Duplicado de Mensura N° 4038 - Z. Lugar San Carlos. Departamento Ituzaingó. Provincia de Corrientes. República Argentina. Propiedad de Municipalidad de San Carlos. Manzana N° 42. Parcela S/N s/ Catastro. Reg. Prop. Prov.: No se encontró. Reg. Prop. Mun.: No se encontró. Antecedente de Mensura 122- Z, 1351-Z, 2414-Z, 2960-Z. Parcela 1: Constante de 19 mts de frente y contrafrente por 25 mts de fondo y contrafondo. Superficie Total: 475 m2. Partida Inmobiliaria: K2-1178-1. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 2 y al Oeste con Karen Y. Meabrio y Gabino C. Enrique. Parcela 2: Constante de 15 mts de frente y contrafrente por 25 mts de fondo y contrafondo. Superficie Total: 375 m2. Partida Inmobiliaria: K2-1179-1. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Parcela 3, al Este con Parcela 3 y al Oeste con Parcela 1. Parcela 3: Partiendo del punto B al punto 3, rumbo Oeste a Este 15.30 mts; partiendo del punto 3 al punto 4, rumbo Norte a Sur 50 mts; partiendo del punto 4 al punto 1, rumbo Este a Oeste 49.30 mts; partiendo del punto 1 al punto 8, con rumbo sur a norte 25 mts; partiendo del punto 8 al punto C, con rumbo Oeste a Este 34 mts.; partiendo del punto C al punto B que es su partida, con rumbo Sur a Norte 25 mts. Lindante al Norte con calle Moreno (tierra), al Sur con Mario Luciano Zacharski, al Este con calle Yapeyú (tierra) y al Oeste con Parcela 2, Gabino C. Enrique y Carlos A. Alfonso. (3) Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva y División N° 4052 – Z ubicación en la Manzana N° 55, Parcela S/N, Partida Inmobiliaria K2-301-1, Propietaria: Dominga Ramona Aguilar de Acosta, En el Registro de la propiedad Inmueble al Tomo 5, Folio 315, N° 301, Año 1956; Registro de la Propiedad Municipal: No registra. Total: 7 Parcelas. Parcela 1: 10 mts. de frente y contrafrente por 50 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 500 mts2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este Parcela 2 y al Oeste con Roberto Arturo Solano. Parcela 2: 10 mts. de frente y contrafrente por 50 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 500 m2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este parcela 3,4,5,6 y 7 y al Oeste Parcela 1. Parcela 3: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte con Agustín Soto, al Sur Parcela 4, al Este calle Itatí (Pav. Asf), al oeste Parcela 2. Parcela 4: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2; lindante al Norte Parcela 3, al Sur Parcela 5, al Este calle Itati (Pav. Asf), al oeste Parcela 2. Parcela 5: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 4, al Sur Parcela 6, al Este calle Itati (Pav. Asf) y al Oeste Parcela 2. Parcela 6: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 5, al Sur Parcela 7, al Este calle Itati (Pav. Asf) y al Oeste Parcela 2 y Parcela 7: 10 mts. de frente y contrafrente por 30 mts. de fondo y contrafondo; Superficie Total: 300 m2, lindante al Norte Parcela 6, al Sur calle Sarmiento (tierra), al Este, calle Itatí (Pav. Asf.) y al Oeste Parcela 2. En consecuencia, cita y emplaza a los terceros que se consideren con derecho a formular sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal sobre dichos inmuebles.- En consecuencia, citan y emplazan a los terceros que se consideren con derecho a formular sus reclamos dentro del término de publicación, bajo apercibimiento de tener por firme y válido el Dominio Municipal sobre dichos inmuebles.- Municipalidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, 20 de Octubre de 2021.-

Sra. Graciela Cristina del Rosario Larraburu
Prof. Diego Mártires Meabrio
I: 26/10 V: 28/10

Partidos Politicos

Movimiento Integración Latinoamericana de Expresión Social por Tierra, Techo y Trabajo (M.I.L.E.S.T.T.T)

EXP 220349/21
"MOVIMIENTO INTEGRACION LATINOAMERICANA DE EXPRESION SOCIAL POR TIERRA, TECHO Y TRABAJO (M.I.L.E.S.T.T.T) S/ RECONOCIMIENTO DE PERSONERIA JURIDICA-POLITICA (ELECTORAL) "
N°11620, Corrientes, 20 de Octubre de 2021.-
Proveyendo a fs. 01/28: Por acompañada copias certificadas de Resolución N.º 164/2021 del Expte. N.º CNE 746/17 a fs. 01 y vta.; publicación de Boletín Oficial a fs. 02 y vta.; Declaración de Principios a fs. 03/05 y vta.; Bases de Acción Política a fs. 06/08 y vta.;, Nómina de Autoridades electas a fs. 09/13; Actas de Designación y elección de autoridades partidarias, domicilio partidario y designación de apoderado a fs. 14/20; y Carta orgánica partidaria a fs. 21/27 y vta. Téngasele por presentada, parte y con domicilio legal constituido en calle C. Pellegrini N.º 1140 Planta Alta Oficina "A". Téngase por promovida acción de reconocimiento de personería jurídico-política de carácter provincial, acorde a lo previsto en el artículo 12 de la Ley 3767 de partidos políticos hágase saber que deberá publicar por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia el

INICIO de las presentes actuaciones y deberá acompañar las constancias de números de afiliados mayores de edad. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal con competencia electoral a efectos de continuar con el trámite de reconocimiento peticionado. Notifíquese

María Eugenia Herrero

I: 22/10 V: 26/10

Partido Socialista Distrito Corrientes

El Partido Socialista Distrito Corrientes, convoca a sus afiliados a Elecciones Internas para todos los cargos partidarios

A tal fin la Junta Electoral Partidaria elaboro el siguiente cronograma:

-Art. 1º.- Fijar el día 19 de Diciembre de 2021 en horario de 8:00 hs a 18,00 hs. como fecha de realización de Elecciones Internas para cargos partidarios provinciales y Departamentales, de órganos de gobierno y contralor patrimonial

-Art. 2º.- Se establece el siguiente cronograma electoral:

28/10/2021- Cierre de Presentación de nuevas afiliaciones

08/11/2021- Exhibición de Padrones provisorios en calle Corrientes 1414 de la ciudad de Goya y en Av. Cuba 5253, Ctes., en el horario de 10,00hs a 12,00 hs. y de 18,00 a 20,00 hs y recepción de reclamos por exclusión de los mismos.

10/11/2021- Solicitud de reserva de Nombre y Número de lista propuesta por los apoderados

12/11/2021- Reconocimiento de Listas

22/11/2021- fin de reclamos o impugnaciones sobre padrones

25/11/2021- Fin del Plazo de presentación de listas de candidatos

26/11/2021- Exhibición de listas y recepción de impugnaciones

29/11/2021- Exhibición del padrón definitivo en las sedes partidarias de Goya y Corrientes de 8,00 a 16,00 hs.

03/12/2021- Oficialización de listas de candidatos

04/12/2021- Designación de locales de votación y autoridades de mesas

10/12/2021- Oficialización de Boletas

19/12/2021- Desarrollo del Acto Electoral y Escrutinio Provisorio

20/12/2021- Inicio del Escrutinio Definitivo y Proclamación de Candidatos electos

Art. 3º.- Esta Junta Electoral Partidaria actuara como órgano jurisdiccional interno ajustándose a su reglamento interno y supletoriamente a las disposiciones de la Carta Orgánica y Legislación Vigente

Art. 4º.- Comuníquese, Regístrese y Publíquese

En cumplimiento del Art. 57 de la Carta Orgánica, la junta resuelve: sesionar desde el día 19/10/2021 al 20/12/2021 en la sede partidaria de Av. Cuba 5253 de 10,00hs. a 16:00 hs. todos los días hábiles y el día del comicio de 8,00 a 20:00 hs.

Juan P. Almada. Pte.

I: 26/10/2021 V: 28/10/2021

Sección Comercial

Testimonios

SCHWARZ ABOGADOS S.R.L.

Socios: Juan Marcelo Grappiolo; documento nacional de identidad número 23.463.196, CUIT 23-23463196-9, nacido el 24 de julio del año 1973, argentino nativo, de estado civil soltero hijo de Juan Carlos Grappiolo y de Josefa Sequeiros Figueroa; domiciliado en Santiago de Liniers y Colon S/N, San Carlos, departamento Ituzaingo, de la Provincia de Corrientes, de tránsito en esta, de profesión Abogado; y Fernando Luis Cristofanelli: documento nacional de identidad número 23.668.592, CUIT 20-23668592-7, nacido el 17 de agosto de 1973, argentino nativo, estado civil soltero hijo de Angel Juan Cristofanelli y de Rosa Benicia Rivarola; domiciliado en Av. Juan Domingo Peron Nº1351 Barrio la Delfina UF. 270, Presidente Derqui – Pilar – Buenos Aires, de profesión Empresario.-

Fecha de constitución: 12 de octubre de 2021.-

Razón social: denominará "Schwarz Abogados Sociedad De Responsabilidad Limitada (Schwarz Abogados S.R.L)

Sede: calle Santiago de Liniers y Colon S/N - San Carlos – Ituzaingo, Provincia de Corrientes,

Objeto: Objeto por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la Republica Argentina y/o del Extranjero, en los límites fijados por la ley de sociedades comerciales, las siguientes actividades: a) Juridico, Contable: Asesoramiento jurídico, económico y financiero. Sociedades comerciales, empresas, radicaciones de industrias y de capitales, investigaciones de mercado y de comercialización interna; b) Inmobiliarias - Mobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta y locaciones a nombre propio, de terceros y por cuenta propia o de terceros, de inmuebles rurales o urbanos, viviendas o edificios, incluida la administración de los mismos y en general todas las gestiones relacionadas con inmuebles. Podrá la sociedad adquirir bienes muebles e inmuebles, rodados y afines, venderlos. Podrá también participar en toda clase de sociedades o asociación ya existentes; c) Administracion De Bienes: Administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar, otorgar contratos de leasing, participar en fideicomisos y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas y privadas y en general, realizar todas las operaciones, comerciales o no, necesarias o convenientes para el cumplimiento de los objetos indicados

plazo de duración: El plazo de duración de la sociedad será de noventa y nueve (99) años, a partir de la fecha del

presente, y podrá ser resuelta en cualquier momento por decisión unánime de los socios.
Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Trescientos Mil ($300.000) divididos en trescientas cuotas sociales iguales de pesos mil ($1.000) cada una, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el señor Juan Marcelo Grappiolo, la cantidad de Doscientos Setenta cuotas (270) cuotas de Pesos Mil ($1.000) cada una, equivalente a Pesos Doscientos Setenta Mil ($270.000); y Fernando Luis Cristofanelli, la cantidad de Treinta cuotas (30) cuotas de Pesos Mil ($1.000) cada una, equivalente a Pesos Treinta Mil ($30.000); y que integran el 25% de los aportes dinerarios En Este Acto y el saldo en dos años. El aporte de Capital indicado, está constituido conforme a las leyes y al presente.- Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital social indicado en el párrafo anterior. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en asamblea de socios, que determinara el plazo y el monto de integración, conforme a la suscripción y en su misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios
Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año-
Dirección Y Administración: Socio Gerente: Queda designado como gerente el socio Juan Marcelo Grappiolo; quien acepta el cargo de conformidad y actuará por todo el tiempo que dure la Sociedad
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3397/2Caratulado SCHWARZ ABOGADOS SRL S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19-10-2021
Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 26/10 – V: 26/10

Colegio Santa Ana S.R.L.

Socios: Elizabeth Rosario Pablos, Documento Nacional de Identidad número 13.719.277, CUIT Nº: 27-13719277-8, nacida el 26 de septiembre de 1959, de profesión Docente, argentina nativa; de estado civil divorciada de sus primeras nupcias de Alfredo Antonio Busciglio; domiciliada en calle Pago Largo número 837 de esta ciudad; y la señora Vanesa Paola Busciglio, Documento Nacional de Identidad número 31.685.801, CUIT N° 27-31685801-0, nacida el 03 de Junio de 1985, de profesión comerciante, argentina nativa, de estado civil soltera hija de Alfredo Antonio Busciglio y Elizabeth Rosario Pablos, domiciliada en calle Chaco número 1163, Piso 4°, Departamento "A", de esta ciudad.
Fecha de constitución: 12 de octubre de 2021.-
Razón social: denominará "Colegio Santa Ana Sociedad De Responsabilidad Limitada (Colegio Santa Ana" S.R.L.)
Sede: calle Lavalle número 575 de esta ciudad Corrientes Capital.
Objeto: La sociedad tendrá por objeto, dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociadas a terceros a la explotación de institutos de enseñanza privada, pudiendo desarrollar las actividades propias de ese tipo de establecimiento, con el dictado de cursos de apoyo universitario, y a los ciclos de enseñanza media o terciaria, así como de capacitación, perfeccionamiento y/o difusión de materias y/o temas que hagan a la cultura y educación en todos sus niveles, pudiendo emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes en la materia, previa realización de trámites y requerimientos, y obtenidas las autorizaciones dispuestas por el Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado, como así también para el dictado de clases para el aprendizaje de todo tipo de materias y conocimientos, que puedan adaptarse a os programas de enseñanza media en escuelas; practica en talleres y laboratorios propios, contando con máquinas, herramientas y material necesarios para su desarrollo; otorgar títulos habilitantes por los cursos impartidos; efectuar practicas rentadas; posibilidad de tomar examen de ingreso y aptitudes; contratar y acordar con personal técnico y profesores; evaluar proyectos; dictar cursos, conferencias y seminarios y establecer agencias y escuelas en todo el país.- Y los ciclos de enseñanza obligatoria nivel inicial IPP-9 nivel primario IP-48 y nivel secundario ID-58.-
Plazo de duración: Quince Años (15) contados desde la fecha de Inscripción en la Inspección General de Personas Jurídicas y en el Registro Público de Comercio de ésta ciudad.-
Capital Social: Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000), representado por Doscientas cuotas de pesos mil ($ 1000), cada una.-
La señora Elizabeth Rosario Pablos propietaria de Cincuenta Y Uno (51) por ciento del capital social, equivalente a ciento dos cuotas de Pesos Mil cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea Pesos Ciento Dos Mil ($102.000), y la señora Vanesa Paola Busciglio, es propietaria de Cuarenta Y Nueve (49) por ciento del capital social, equivalente a noventa y ocho cuotas de cuotas de Pesos Mil cada una y con derecho a un voto por cuota, o sea Pesos Noventa Y Ocho Mil ($ 98.000), se suscribe en su totalidad y se integra el 25 por ciento del mismo en partes iguales obligándose las partes a integrar el saldo restante en el término de 2 años. –
Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año-
Dirección Y Administración: Designación De Gerente: Se designa en éste acto a la Señora Elizabeth Rosario Pablos, Documento Nacional de Identidad número 13.719.277, como socia Gerente de la Sociedad quien firma al pié, prestando conformidad y aceptación del cargo por el tiempo que dure la sociedad.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3396/21 Caratulado COLEGIO SANTA ANA S.R.L. S/Insc. Contrato Social Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 20/10/2021
Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General
I: 26/10 – V: 26/10

Cesión de Cuotas Farmacia Buena Salud Ii S.C.S.

Forma de Constitución: INSTRUMENTO PRIVADO.-
Carátula: "FARMACIA BUENA SALUD II S.C.S. S/ CESION DE CUOTAS SOCIALES".-
Lugar y Fecha: ESQUINA, a los 02/08/2021.-

Nombre del Cedente: MARIA ROSA ROMAN, DNI N°. 23.283.807, nacida el 13/04/1973, casada, argentina, de profesión farmacéutica, con domicilio en la calle Sarmiento Nº. 270 de la ciudad de Esquina -Provincia de Corrientes.-

Nombre del Cesionario: GISELA NOEMI ADAMIK, DNI Nº. 32.941.105, argentina, nacido el 13/12/1986, soltera, de profesión farmacéutica, con domicilio en la calle Planta Urbana S/N de Villa Bermejito departamento Guemes, Provincia del Chaco.-

Objeto de la Cesión: La señora MARIA ROSA ROMAN en su carácter de socia comanditada, titular del uno por ciento (1%) del capital social CEDE Y TRANSFIERE a favor del señororita GISELA NOEMI ADAMIK, el uno por ciento (1%); de su participación en "Farmacia Buena Salus II Sociedad en Comandita Simple (Farmacia Buena Salud II S.C.S.).-

Modificación del Articulo Cuarto quedando redactado de la siguiente manera: ARTICULO CUARTO: El Capital Social se fija en la suma de PESOS CUARENTA MIL ($40.000,00) integrado de la siguiente manera: a) El socio CRISTIAN MARCELO PEROTTI, queda como propietario del noventa y nueve por ciento (99%), del capital social comanditario; b) la socia comanditada GISELA NOEMI ADAMIK; queda como propietaria del uno por ciento (1%).DIRECTOR TECNICO: GISELA NOEMI ADAMIK, DNI Nº. 32.941.105. ADMINISTRADOR COMERCIAL: SR. RAUL ESTEBAN GALARZA DNI 30.111.394.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-2352/21 Caratulado: FARMACIA BUENA SALUD II S.C.S. S/Insc. Cesión de Cuotas. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25/10/2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 26/10 – V: 26/10

TRANSPORTE RAPIDO IBERA S.R.L

Se hace saber que por ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y SIETE (37). En la Ciudad de Ituzaingó, Cabecera del departamento del mismo nombre Provincia de Corrientes, República Argentina, a los Veintiuno días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiuno, ante mí: JUAN MANUEL QUINTANA, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial número 507, comparecen SANTIAGO JULIAN DORSO, Documento Nacional de Identidad número 41.393.953, CUIL: 20-41393953-5, nacido el 17 de Agosto de 1998, de 23 años de edad, comerciante , soltero y AGUSTIN FRANCISCO DORSO, Documento Nacional de Identidad número 43.459.873, CUIL: 20-43459873-8, nacido el 14 de Mayo de 2001, de 20 años de edad, comerciante , soltero, ambos con domicilio en calle 12 De Octubre número 295 de la localidad de Monte Grande, Provincia de Buenos Aires, con la denominara "TRANSPORTE RAPIDO IBERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con Domicilio legal en la Provincia de Corrientes. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero. PLAZO: 99 Años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: I) TRANSPORTE: Explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de pasajeros y carga en todo el territorio nacional, y en general lo vinculado con la actividad del transporte; suscribir contrato de leasig sea como tomador o dador, explotar concesiones, licencias o permisos otorgados por los poderes públicos para el transporte terrestre de pasajeros y carga; Explotación por cuenta propia o de terceros del transporte de mercaderías generales, fletes, acarreos, encomiendas y equipajes y su distribución, almacenamiento, depósito, embalaje y guardamuebles, y dentro de esa actividad, la de comisionistas y representantes de toda operación afín; realizar el transporte de productos agropecuarios por cuenta propia o de terceros, en camiones de la sociedad o de terceros. La prestación del Servicio de Transporte y fletes por cualquier medio, ya sea terrestre o fluvial o marítimo, aéreo y electrónico dentro y fuera de las fronteras del País suscribiendo compromisos esporádicos o permanentes para si mismos o para terceros, pudiendo subcontratar cualquier tipo de transportistas y/o personal inherente a las tareas mencionadas, abarcando las cargas y descargas, así como explotar las autorizaciones o concesiones para realizar los servicios públicos de esa actividad que le otorguen las autoridades nacionales, provinciales y municipales, o adquiera por cesión o por cualquier título o aquellos que no requieran permisos administrativos y en general, realizar todo negocio que tenga afinidad o relación directa con el transporte por cualquier medio de prestación; Representaciones y mandatos Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de cereales, semillas, oleaginosas, aceites, así como sus subproductos y derivados; también lanas, cueros, cerdas, como cualquier tipo de mercaderías cuya comercialización sea permitida; el ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales; Operaciones inmobiliarias Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en PESOS TRESCIENTOS MIL ($300.000,00) que se divide en trescientas (300) cuotas de PESOS MIL ($1.000,00) cada una.-ADMINISTRACION: Designar Gerente: La gerencia

de la sociedad será ejercida por el socio SANTIAGO JULIAN DORSO, Documento Nacional de Identidad número 41.393.953, quien en este mismo acto procede a ACEPTAR formalmente su cargo, por todo el tiempo de la sociedad.- Establecer el Domicilio legal y sede social en calle San Martín S/n de la localidad de San Carlos, Departamento de Ituzaingó, Provincia de Corrientes, Código Postal 3.306 y Domicilio Comercial y Fiscal en calle Juan Domingo Perón número 145 Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, Código Postal 1832.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3080/21 Caratulado: TRANSPORTE RAPIDO IBERA S.R.L. S/Insc. Contrato. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25/10/2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 26/10 – V: 26/10

MBIGUA PRODUCTORA S.R.L

Se hace saber que por ESCRITURA NÚMERO TREINTA Y OCHO (38). En la Ciudad de Ituzaingó, Cabecera del departamento del mismo nombre Provincia de Corrientes, República Argentina, a los Veintiún días del mes de Septiembre de Dos Mil Veintiuno, ante mí: JUAN MANUEL QUINTANA, Escribano Autorizante, titular del Registro Notarial número 507, comparecen GUILLERMO ALEJANDRO SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad número 36.410.600, CUIL: 23-36410600-9, nacido el 03 de Julio de 1993, de 28 años de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Daiana Soledad Bonetti, con domicilio en calle Francisco de Haro número 4106 de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, y MARCELO MARTIN VEDOYA, Documento Nacional de Identidad número 24.573.860, CUIL: 23-24573860-9, nacido el 09 de Julio de 1976, de 45 años de edad, de profesión Empresario, soltero, hijo de Jose Luis Maria Vedoya y Maria del Carmen Ratti, con domicilio en calle Mutinelli número 2210 de la ciudad de Posadas, con la denominara "MBIGUA PRODUCTORA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" con Domicilio legal en la Provincia de Corrientes. La sociedad podrá trasladar este domicilio y podrá instalar sucursales, agencias, fábricas y depósitos en el país o en el extranjero. PLAZO: 99 Años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, dentro o fuera del país las siguientes actividades: I) ESPECTACULOS EVENTOS: a) Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean musicales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general, a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general; b) La sociedad tiene por objeto principal la producción por sí sola y/o la coproducción juntamente con personas y/o personas físicas ajenas a ella, y/o con otra u otras sociedades, de espectáculos de teatro profesional de todo género, de espectáculos de café concert, de espectáculos circenses, de shows, o actos artísticos de variedades, de desfiles de modelos de vestuario masculino y/o femenino, con o sin aditamento de música y/o coreografía y/o escenografía, de conciertos musicales, de recitales de cantantes y músicos solistas con o sin acompañamiento orquestal, de espectáculos coreográficos, de exposiciones de productos industriales de cualquier naturaleza amenizadas o no, con espectáculos teatrales y/o circenses y/o variedades y/o por proyecciones cinematográficas y/o por atracciones y juegos mecánicos de entretenimiento infantil, de exposiciones de obras artísticas amenizadas o no con números teatrales y/o musicales y/o coreográficos y/o por proyecciones cinematográficas, de conferencias amenizadas o no por proyecciones cinematográficas y recitales artísticos, de programas de radiotelefonía de toda naturaleza; c) Arrendar inmuebles, mediante el pago de un alquiler fijo y/u obtener su utilización, mediante la oblación de un porcentaje de la recaudación, con o sin seguro o sea con o sin porcentual mínimo a todo evento de pago anticipado a favor del locador, también podrá adquirir la propiedad de salas teatrales y/o lugares donde los eventos musicales se realizan ya construidas y/o hacerlas construir en inmuebles que a ese efecto adquiera y arrendarlas como locadora o ceder la utilización de dichos lugares como empresas de eventos a terceras personas que actúen como empresa de compañía.. CAPITAL SOCIAL: El capital societario se establece en PESOS CIEN MIL ($100.000,00) que se divide en cien (100) cuotas de PESOS MIL ($1.000,00) cada una;.-ADMINISTRACION: Designar Gerente: La gerencia de la sociedad será ejercida por el socio GUILLERMO ALEJANDRO SANCHEZ, Documento Nacional de Identidad número 36.410.600, quien en este mismo acto procede a ACEPTAR formalmente su cargo, por todo el tiempo de la sociedad.- Establecer el Domicilio legal y sede social y Domicilio Comercial y Fiscal en calle Pueyrredon esquina Formosa de la ciudad de Ituzaingó Código Postal 3.302.- CIERRE DEL EJERCICIO: 31 de diciembre de cada año.-
Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3081/21 Caratulado: MBIGUA PRODUCTORA S.R.L. S/Insc. Contrato Social. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25/10/2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 26/10 – V: 26/10

Don Felipe S.C.A.

SE HACE SABER: Que por Escritura de Protocolización N° 76 SECCION "A" de fecha 29 de septiembre de 2021, autorizada en esta ciudad de Goya, por el Esc. Marino Pablo Armando Mastrangelo, Escribano Pública Autorizante, Titular del Registro Notarial número 493, de esta ciudad; la firma DON FELIPE S.C.A., mediante ACTA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA Nº. 61 En la

Ciudad de Goya, a los 20 días del mes de agosto de 2021, siendo las 10:00 horas, procedió a la reforma del artículo Tercero y Quinto del estatuto social quedando redactado de la siguiente manera: "ARTICULO TERCERO: El plazo de vigencia de esta contrato será hasta el 27 de Agosto de 2026.- ARTICULO QUINTO: El capital si fija en la suma de $. 1.000.000,00 (pesos un millón), siendo el capital comanditado de $ 34.300,00 (pesos treinta y cuatro mil trescientos) y el capital comanditario de $ 965.700,00 (pesos novecientos sesenta y cinco setecientos) representado por 290 acciones nominativas no endosables de $. 3.330,00 (pesos tres mil trescientos treinta) cada una.-

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3081/21 Caratulado: Don Felipe S.C.A. S/Insc. Prorroga y Aumento de Capital. Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 19/10/2021

Dr . Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 26/10 – V: 26/10

LATINAGRO S.R.L.

1) RAZON SOCIAL: "LATINAGRO S.R.L." fecha modificación: 18.09.14 Escritura Publica 1° Testimonio Nº87 autorizada en esta ciudad por la Esc. Ma. Antonia Ramovechhi (Capital).

2) SOCIAS: VIRGINIA OFELIA DEL SOCORRO SERRANO, argentina, D.N.I.N° 4.477.350, CUIL N° 27-04477350-9, nacida el 10 de septiembre de 1942, casada en primeras nupcias con Gustavo Adolfo Rosselló, domiciliada en calle Mendoza número 461 de esta ciudad, de profesión Ama de Casa, MARÍA EUGENIA BERETERVIDE ZINULA, uruguaya con radicación permanente, D.N.I.N° 94.695.143; CUIT N° 27-94695143-4, nacida el 12 de junio de 1978, casada en primeras nupcias con Valentín Osvaldo Rossello, domiciliada en Barrio Los Azahares, Casa 42 de esta ciudad, de profesión Profesora; ambas mayores de edad y capaces. MODIFICAR EL CONTRATO SOCIAL de la firma "LATINAGRO S.R.L.", en la cláusula que se detalla a continuación, quedando redactada de la siguiente manera, para su correspondiente toma de razón en la Inspección General de Personas Jurídicas, en cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Ley 19.550, sus reformas y disposiciones:…"CLAUSULA CUARTA: CAPITAL SOCIAL, SUSCRIPCIÓN E INTEGRACIÓN: El capital se fija en PESOS DIEZ MIL ($10.000) dividido en CIEN CUOTAS de PESOS CIEN ($100.-) de valor nominal cada una; las cuales se hallan totalmente suscriptas e integradas de la siguiente manera: la Señora MARÍA EUGENIA BERETERVIDE ZINULA, la cantidad de NOVENTA (90) CUOTAS, de valor nominal cada una PESOS CIEN ($100.-) lo que hace un total de PESOS NUEVE MIL ($9.000.-); en tanto el Señor VALENTÍN OSVALDO ROSSELLÓ, la cantidad de DIEZ (10) CUOTAS, de valor nominal cada una PESOS CIEN ($100.-), lo que hace un total de PESOS UN MIL ($1.000.-).-" quedando de esta manera modificado el Contrato Social…"

Publíquese el Edicto en el Boletín Oficial Por el término de un (1) día como esta Ordenado en el Expte 221-3617-21 Caratulado LATINAGRO S.R.L. S/Mod. Contrato Social.- Inspección General de Personas Jurídicas. Corrientes 25-10-2021

Dr. Juan Carlos Noya – Inspector General

I: 26/10 – V: 26/10

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

Sitio web: boletinoficial.corrientes.gob.ar